

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

9245

Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito 25/2022, crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería del presupuesto general del Consell Insular d'Eivissa

El Pleno del Consell Insular d'Eivissa, en sesión celebrada el día 28/10/2022 ha adoptado, per unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con remanente líquido de tesorería, siguiente:

Vinculación	Partida	Económica	Capítulo	Departamento	Denominación	Cuantía
3-6	3340	60900	6	Cultura	Adquisición inmueble en Sant Antoni de Portmany para condicionarlo como equipamiento cultural y patrimonial	2.800.000 €
3-7	3340	76203	7	Cultura	Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu para la ampliación y creación de la nueva sede de la Escuela Municipal de Música	700.000 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de les Illes Balears*, por un plazo de **quince días**, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar alegaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Mediante la presente, y en virtud de lo establecido en el artículo 179.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobada por el RD legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el artículo 20.1 del RD 500/1990, de 20 de abril, y el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **se abre un plazo de exposición pública de 15 días hábiles**, des del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de les Illes Balears, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente en las oficinas del Departamento de Cultura, Educación y Patrimonio, en la segunda planta de la Sede del Consell Insular d'Eivissa, y presentar ante el Pleno las alegaciones que consideren oportunas. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado alegaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Eivissa, 28 de octubre de 2022

El jefe de sección del Departamento de Cultura, Educación y Patrimonio del Consell Insular d'Eivissa

José Vicente Garibo Redolat

